ALCALDÍA DE
GIRARDOTA

OTROSÍ NÚMERO 01

RELACIÓN CONTRACTUAL

CONTRATO:	CI061-2025
FECHA DEL CONTRATO:	05 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($683.925.762).
PARTES:	MUNICIPIO DE GIRARDOTA (ANT). EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, POR SUS SIGLAS "TERRINORTE", IDENTIFICADA CON EL NIT No. 901464458 – 9, REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA GERENTE ANDREA MARTÍNEZ ARIAS, IDENTIFICADA CON CC No. 1035873838.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	OCHO (8) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
OBJETO DEL CONTRATO:	"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EJECUTAR, BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA METÁLICA DE LA PLACA POLIDEPORTIVA DEL SECTOR ALTOS DEL PROGRESO, UBICADA EN EL BARRIO SANTA ANA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, ANTIOQUIA."
ACTA DE INICIO:	05 DE DICIEMBRE DE 2025
TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	05 DE AGOSTO DE 2026

OTROSÍ NÚMERO 1

VALOR ADICIONADO:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	N/A
PLAZO ADICIONADO:	N/A

ALCALDÍA DE
GIRARDOTA

PLAZO TOTAL: N/A

FECHA DE TERMINACIÓN: N/A

Entre los suscritos a saber: **KEVIN RENE BERNAL MORALES**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número Nro. 1.143.232.334 de Girardota (Ant), quien actúa en este acto como Representante Legal del Municipio de Girardota, en su calidad de Alcalde, debidamente facultado según acta de posesión del 29 de diciembre de 2023, la cual tuvo vigencia a partir del 1 de enero de 2024; realizada ante el Doctor, JUAN FRANCISCO ALVAREZ CARDONA, Juez Segundo Penal Municipal con funciones mixtas de Girardota - Antioquia, quien para los efectos de este contrato se denominará EL MUNICIPIO identificado con el NIT: 890.980.807-1 y por la otra, **EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, POR SUS SIGLAS "TERRINORTE", IDENTIFICADA CON EL NIT No. 901464458 – 9, REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA GERENTE ANDREA MARTÍNEZ ARIAS, IDENTIFICADA CON CC No. 1035873838.**, y que en adelante se denominará EL CONTRATISTA, han decidido realizar el otrosí número 01 al Contrato Interadministrativo 061 de 2025 previa la siguiente:

CONSIDERACIÓN

El Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos CI-061 de 2025 fue suscrito con el propósito de ejecutar, bajo dicha modalidad, el proyecto de construcción de la cubierta metálica de la placa polideportiva del sector Altos del Progreso, barrio Santa Ana del municipio de Girardota, Antioquia, en desarrollo de los principios de coordinación, concurrencia y cooperación entre entidades públicas.

Previo al inicio de la etapa de ejecución del contrato, y en el marco del proceso de articulación técnica, financiera y jurídica con la Gobernación de Antioquia, se realizó un comité interno de verificación el día 27 de enero de 2026 en el cual realizaron revisiones conjuntas orientadas a precisar, armonizar y unificar las condiciones contractuales del proyecto, con el fin de asegurar una correcta correspondencia entre el contrato interadministrativo y el convenio suscrito con dicha entidad, así como el cumplimiento integral de la normatividad aplicable.

Como resultado de este ejercicio de armonización previa, se identificó la conveniencia de introducir ajustes al presupuesto inicialmente previsto, sin que ello implique modificación del objeto contractual, los alcances técnicos del proyecto ni el cronograma de ejecución, sino como una medida preventiva y de buena administración de los recursos públicos.

Este ajuste se enmarca en las potestades de dirección y modificación del contrato que reconoce el régimen de contratación estatal cuando resulte indispensable para asegurar el cumplimiento de los fines estatales, la adecuada prestación del servicio y la sujeción a la normatividad vigente, también teniendo en cuenta que el proyecto que se pretende desarrollar con la suscripción del contrato interadministrativo, obedece a una cofinanciación que establece, entre otros, reglas claras sobre el desarrollo y ejecución de todo el proyecto cofinanciado, es necesario aclarar que la modificación no implique una alteración sustancial del objeto contratado. En efecto, la modificación propuesta no introduce un objeto nuevo, no altera la naturaleza del contrato, y mantiene el valor y las condiciones esenciales, a su vez se limita a ajustar aspectos de forma del contrato y correcciones necesarias como la modificación del presupuesto siguiendo la directriz del cofinanciador, esto para garantizar la armonización en la ejecución del contrato, con un cambio normativo general que impacta los costos del contratista, evitando de esta manera que el contratista presente un desequilibrio económico con ocasión de las variaciones económicas que atraviesa el país y que pueden tener repercusión en el desarrollo presupuestal del presente proceso.

En particular, el presente otrosí se justifica en las siguientes consideraciones:

1. Ajuste de precios contractuales:

Se requiere ajustar los valores de algunos ítems del contrato interadministrativo CI-061 de 2025, con el fin de que correspondan de manera exacta con los establecidos en el convenio celebrado con la Gobernación de Antioquia, garantizando coherencia financiera, claridad en la ejecución y trazabilidad de los recursos involucrados en el proyecto.

2. Definición de la asunción del costo de la interventoría:

De conformidad con lo establecido en el convenio interadministrativo suscrito entre las partes, la Gobernación de Antioquia asumirá de manera directa y exclusiva los costos asociados a la interventoría del proyecto, garantizando así el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico requerido para su adecuada ejecución. En consecuencia, dicho componente no debe ser incluido dentro del presupuesto del contrato CI-061 de 2025, toda vez que su financiación y gestión no recaen sobre el Municipio ni hacen parte de las obligaciones económicas del contratista. Esta definición permite delimitar de forma clara y precisa las responsabilidades de cada entidad interviniente, evita la duplicidad de recursos, optimiza el uso del presupuesto público y fortalece los mecanismos de control, supervisión y transparencia en la ejecución del proyecto, en concordancia con los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal, es entonces necesario brindar aclaración por parte de la administración municipal, realizando la modificación pertinente, de desagregar el componente presupuestal y técnico que actualmente consagra el contrato interadministrativo de administración delegada de recursos sobre la interventoría de la obra, esta modificación obedece a que, inicialmente por parte del convenio nro. 25AS122C2746.

Lo anterior teniendo como base que la cláusula sexta del convenio consagro en su parágrafo segundo que:

> *La interventoría de la obra será contratada por el Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz. El municipio deberá administrar y ejecutar los recursos conforme a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y responsabilidad, atendiendo en todo momento las directrices e instrucciones emitidas por el Supervisor designado por el Departamento de Antioquia.*

Es entonces claro que el municipio está en el deber legal de corregir el contrato interadministrativo, permitiendo el debido cumplimiento del convenio de cofinanciación a cabalidad, esto se fundamenta y justifica en la potestad con la que cuenta la administración frente a la autonomía de la voluntad ha sido expresamente reconocida a las entidades estatales y es especialmente relevante en el desarrollo normativo que hizo la Ley 80 de 1993. En ese marco, las entidades pueden, como lo ha reconocido el Consejo De Estado Y La Agencia Nacional De Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, y en demás desarrollo jurisprudencial, pactar diversas cláusulas dentro del haber contractual.

El consejo de estado ha sido claro en establecer y determinar que los objetos de los contratos que celebren las entidades públicas, tienen como fin único el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Por consiguiente, la causa del contrato es la satisfacción de las necesidades colectivas y de interés general a cuyo logro deben colaborar quienes contratan con la administración, a su vez dentro de la contratación estatal que persigue los fines específicos anteriormente mencionados, se visualizan diferentes principios que rigen el actuar contractual de la administración, dentro de estas figuras jurídicas encontramos el principio de la mutabilidad, el cual ha sido definido por el alto tribunal como aquel principio en virtud del cual tiene la posibilidad de modificar unilateralmente sus términos, afectando de ese modo su ejecución y variando las prestaciones debidas por el cocontratante particular.

Es menester aclarar que el poder de modificación de la administración es limitado, dado que debe respetar, la sustancia del contrato celebrado, su esencia y la de su objeto, pues una alteración extrema significaría un contrato diferente, no querido por el cocontratante particular y respecto del cual no ha mediado consentimiento; sin embargo es de aclarar que la administración en virtud del principio de autonomía de la voluntad de las partes podrá realizar las modificaciones necesarias para garantizar la debida ejecución contractual.

3. Modificación en la redacción de las pólizas solicitadas incluyendo el beneficiario requerido por el convenio número 25AS122C2746:

Con el fin de fortalecer la gestión del riesgo contractual y salvaguardar el interés público, se incluye como beneficiario en las pólizas expedidas en cumplimiento del convenio mencionado a INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA 890.980.179-2, con el fin de cumplir con lo pactado por las partes.

En consecuencia, las modificaciones propuestas mediante el presente otrosí se realizan antes del inicio de la etapa de ejecución, obedecen a un proceso de precisión y armonización interinstitucional, y buscan garantizar la correcta ejecución del proyecto, la adecuada asignación de responsabilidades y el uso eficiente, transparente y conforme a derecho de los recursos públicos, manteniéndose el objeto y la finalidad del contrato interadministrativo CI-061 de 2025.

4. Ajuste en el presupuesto:

De acuerdo a las modificaciones antes mencionadas, el presupuesto debe modificarse de la siguiente forma para ajustar los valores de cada ítems:

Municipio de Girardota					
PROYECTO:CUBIERTA DE PLACA POLIDEPORTIVA DEL ALTO DEL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA					
CANTIDADES DE OBRA Y COSTO DE OBRA					
ITEM	**ACTIVIDAD**	**UNID**	**CANT**	**C.U.T**	**TOTAL**
1,0	**OBRAS PRELIMINARES**				
1,1	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO. Se utilizará personal experto con equipo de precisión. Se hará con la frecuencia que lo indique la interventoría. Incluye demarcación con pintura, línea de trazado, corte de piso, libretas y planos.	DIA	2,00	$ 744.796,00	$1.489.592,00
1,2	Suministro, transporte y colocación de cerramiento provisional en tela verde tipo sarán de 2.20 metros de altura, con postes de madera espaciados cada 1.60m en área a intervenir	m	155,50	$ 26.059,00	$ 4.052.174,50
2,0	**EXCAVACIONES Y LLENOS Y PRELIMINARES**				
2,1	Demolición manual de concreto de cualquier tipo: reforzado, simple, ciclópeo donde se requiera como en columnas, vigas, fundaciones.(Incluye botada de escombros, acarreo interno y almacenamiento temporal en obra)	m^3	4,95	$ 103.843,00	$514.022,85
2,2	EXCAVACIÓN MANUAL Y BOTADA DE MATERIAL heterogéneo DE 0-2 m., bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volúmen inferior a 0.35 m^3., el cargue, transporte interno y externo, botada de material proveniente de las excavaciones en los botaderos oficiales y su medida será en el sitio. No incluye entibado.	m^3	43,5	$ 93.622,00	$4.072.557,00

2,3	LLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACION,incluye suministro de compactador tipo rana o canguro	m³	10,80	$ 50.758,00	$548.186,40
3,0	**ESTRUCTURA**				
3,1	suministro transporte y construcción concreto ciclopeo en concreto simple de 2500 psi y 40% de piedra redonda seccion .	m³	6,00	$ 480.084,00	$2.880.504,00
3,2	Suministro,transporte y construccion de concreto de 3000 psi para zapata,esp=30cm, incluye materiales, mano de obra y equipo necesario	m³	8,64	$ 727.457,00	$6.285.228,48
4,0	**ACERO**				
4,1	Construcción y montaje de ESTRUCTURA METÁLICA, en PERFILERIA TIPO IPE, HEA, PHR-C, PTE para elementos de cubierta, columnas metalicas, según diseño. Incluye: suministro y transporte de láminas, platinas, uniones, soldaduras de acabado o presentación, anclajes y pernos a estructura de concreto y madera. Todos los elementos deben llevar wash primer, pintura anticorrosiva, (2) dos manos de esmalte base aceite mate, color por definir, ensayos a soldaduras, anticorrosivos y pinturas, obra falsa y todo el equipo y la herramienta necesaria para el montaje.	kg	11569	$ 19.846,00	$229.594.603,26
4,2	ACERO GRADO 60 . Incluye Suministro transporte , corte, figurado y amarre de acero en barras de 6 mt, incluye andamios y demas elementos necesarios para su correcta instalacion.	kg	1392	$ 7.205,00	$10.029.360,00
5,0	**CERRAMIENTOS**				
5,1	Suministro,transporte y colocacion de cerramiento en malla eslabonada calibre 10, ojo de buey de 2 metros de altura malla, incluye viga de concreto de seccion 25x25 ,columna de 15x15 y altura de 49cm cada dos metros, con los refuerzos de acero de acuerdo a diseño estructural, incluye muro en bloque a dos hiladas de espesor 15 cm ranurado a dos cacas u cinta de amarre de seccion 15 x 10 cm concreto a la vista, incluye pilote de concreto de diametro 30cm y longitud 1,59 mt, incluye poste de acero galvanizado de 2" cada dos metros con pie de amigos en esquinas y cada dias metros,incluye serpentina en acero galvanizado y dodos los demas elementos necesarios para su normal funcionamiento.	m	100	$ 593.604,00	$59.360.400,00
6,0	**CUBIERTA**				
6,1	Suministro, transporte y colocación de cubierta en teja sin traslapo en acero galvanizado tipo Standing Seam de Acesco o equivalente, de 1½"(38.1 mm.), calibre 26, sistema sencillo. Incluye Clips de fijación, tomillos y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento. Según diseño de cubierta.	m²	787,00	$ 62.388,00	$49.099.356,00

7,0	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**				
7,1	Suministro, transporte y colocación de canoa en lamina galvanizada calibre 26, .empalmes con soldadura autógena. , soportes, tornillos autoperforantes, wash primer, anticorrosivo epóxico por ambas caras, acabado con esmalte en la cara inferior a la vista y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. Según diseño de cubierta.	m	64,00	$ 70.690,00	$4.524.160,00
7,2	Suministro, transporte y colocación de embudo en lamina galvanizada calibre 26, . con soldadura autógena. embudos en el mismo material de la canoa, soportes, tornillos autoperforantes, wash primer, anticorrosivo epóxico por ambas caras, acabado con esmalte en la cara inferior a la vista y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. Según diseño de cubierta.	und	12,00	$ 23.935,00	$287.220,00
7,3	Suministro, transporte e instalación de TUBERÍA PVC-VENTILACION, con un DIÁMETRO DE 4", para bajantes de aguas lluvias o reventilación. Incluye suministro y transporte de los materiales, bocas, accesorios, pegante, limpiador, wash primer, acabado en esmalte mate, color a definir por parte de interventoria, andamios, abrazaderas y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	110,00	$ 54.138,00	$5.955.180,00
7,4	Suministro transporte y construccion de concreto de 3000 psi para carcamo de seccion .4x.5 mt, incluye tapa prefabricada de .48x.48 x.06 mt	m	77,00	$ 154.997,00	$11.934.769,00
7,5	Suministro, transporte e instalación de TUBERÍA PVC-NOVAFORT, con un DIÁMETRO DE 200 mm. Incluye suministro y transporte de los materiales, bocas, accesorios, acondicionador de superficie y adhesivo Novafort y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. La excavación, encamado, atraques y los llenos se pagaran en su ítem respectivo.	m	20,00	$ 38.568,00	$771.360,00
7,6	CAJA DE EMPALME DE 60X60CM. Incluye excavacion y lleno de vacios, Suministro transporte y construccion de concreto de 3000 psi para muros y losa de fondo de espesor 10cm y seccion 60x60, concreto para tapa de espesor 5 cm y seccion 50x50, tapa con manija en varila de 1/2" y refuerzo en malla electrosoldada d=50 para cada lado, losa de fondo y tapa.	und	4,00	$ 292.136,00	$1.168.544,00
7,7	Suministro, transporte y colocacion de cunetas tipo v, de espesor 10cm , desarrollo 60cm, incluye recebo en cascajo sucio de 10cm y refuerzo en malla electrosoldada d-50	m	17,00	$ 114.831,00	$ 1.952.127,00
8,0	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				

(+57) 4 3224299
contactenos@girardota.gov.co
Centro Administrativo Simón Bolivar
Cra. 15 N°6-35 Código Postal 051030 Girardota- Antioquia

8,1	Suministro e instalacion de Proyector LED LED SYLFLOOD 200W CW 60° P24106 Temperatura de color 5000K (CW) Flujo luminoso 28600 lm Ángulo de apertura 60°Tipo de distribución Directa simétrica Reproducción de color (IRC) ≥80 Vida útil 100000h * Eficacia 143 lm/W Tipo chip LED SMD3030 Número de Chips LED 240 pcs Consistencia de color SDCM < 5	und	12,00	$ 859.333,00	$10.311.996,00
8,2	Suministro e instalacion de Circuito ramal en cable 3xN°12 AWG Cu HF-LS	und	2,00	$ 679.610,00	$1.359.220,00
8,3	Suministro e instalacion de Alimentador 220V monofásico para tablero en cable 2xN°8 AWG HF-LS para fases + 1x N°8 AWG HF-LS neutro + 1xN°8 AWG HF-LS para puesta a tierra	m	20,00	$ 45.771,00	$915.420,00
8,4	suministro e instalacion de Tubería IMC Ø3/4" circuitos ramales. Incluye: Elementos de fijación y accesorios para su correcta instalación	m	48,00	$ 29.994,00	$1.439.712,00
8,5	Suministro e instalacion de Tubería IMC φ1" para alimentador tablero y bajantes de apantallamiento. Incluye: Elementos de fijación, marcaciones, letreros de peligro y accesorios para su correcta instalación	m	35,00	$ 76.750,00	$2.686.250,00
8,6	Suministro e intalacion de Medidor monofásico trifilar, 1F - 3H, 240/120V clase 1 activa	und	1,00	$ 452.513,00	$452.513,00
8,7	Suministro e instalacion de Interruptor automático (breaker) bipolar enchufable 2x20 A Icc=10 kA, 220 V.	und	2,00	$ 40.377,00	$80.754,00
8,8	Suministro e instalacion de Interruptor automático (breaker) bipolar enchufable 2x40 A Icc=10 kA, 220 V	und	2,00	$ 78.919,00	$157.838,00
8,9	Suministro e instalacion de Puesta a tierra de tablero TG. Incluye: Cable N°6AWG, Varilla Electrolítica Certificada De 2, 40 Metros, 250 Micras de recubrimiento, tubéria IMC 3/4", conectores, y todos lo elementos para su correcta instalación.	und	1,00	$ 438.502,00	$438.502,00
8,10	Suministro e instalacion de Tablero bifásico 12 ctos con espacio para totalizador, 240V, 125A con espacio para totalizador. Incluye: Elementos de fijación y accesorios para su instalación .	und	1,00	$ 337.502,00	$337.502,00
8,11	Suministro e instalacion de Cable N°1/0 AWG en cobre desnudo para sistema de puesta a tierra de la instalación	m	24,00	$ 55.242,00	$1.325.808,00
8,12	Suministro e instalacion de Cable N°1/0 AWG en aluminio cubierto para anillo equipontencializador de apantallamiento en cubiertas. Incluye: soportes Soporte anillo clic 2 - 1/0 AWG 8 (10mm) 170-30 con base aluminio OBO o similar, elementos de fijación y accesorios para corrrecta instalación	m	100,00	$ 30.444,00	$3.044.400,00
8,13	Suministro e instalacion de Varilla Electrolítica Certificada De 2,40 Metros A 250 Micras De Recubrimiento Incluye: Soldadura exotérmica 90 gr,	und	4,00	$ 126.240,00	$504.960,00

	elementos de fijación y accesorios para corrrecta instalación				
8,14	Suministro e instalacion de Caja de piso para registro de malla de puesta a tierra de 30x30cm. Incluye:Elementos y materiales para la obra civil y herrajes.	und	1,00	$ 277.564,00	$277.564,00
8,15	Suministro e instalacion de Punta Captadora 5/8 X 0,6 mt Aluminio con Base metálica escualizable. Incluye: Base, punta captadora, elementos de fijación y accesorios para corrrecta instalación	und	6,00	$ 196.226,00	$ 1.177.356,00
9,0	**DOTACION**				
9,1	Suministro, transporte e instalacion de porterías múltiples fijas para microfútbol y baloncesto con tableros en acrílico o en lámina galvanizada y madera; Marco en ángulo de 1/12, aros pintados color blanco y estructura en tubería galvanizada de 2/12 y 1/12 calibre 14.	und	2,00	$ 3.122.144,00	$6.244.288,00
10,0	**PINTURA**				
10,1	Suministro, transporte y aplicación de capa de imprimante epóxico bicomponente base agua, aplicación de capa de recubrimiento acrilico base agua regularizadora adicionada con arena de silice, aplicación de revestimiento acrílico base agua en los colores requerimientos del cliente y demarcado de los juegos según la normativa.	m2	510,00	$ 62.381,00	$31.814.310,00
	COSTO DIRECTO				**$457.087.737,49**
	ADMINITRACION			28,71%	$131.330.314,67
	UTILIDAD			5,00%	$ 22.854.386,87
	COSTO INDIRECTO AU			33,71%	$ 54.184.701,54
	COSTO OBRA CIVIL				$611.272.439,03
	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT)				$ 5.595.621,97
	INVERSION SOCIO AMBIENTAL Y SST (PMA)				$ 14.417.700,00
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO				$631.285.761,00
	ADMINITRACION DELEGADA IVA INCLUIDO			2,2%	$ 13.888.286,75
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO				**$645.174.047,75**

ANALISIS DE AU

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor/Mes Base + Prestacio	Factor prestacional	Dedicación	Meses	V/Parcial

(+57) 4 3224299
contactenos@girardota.gov.co
Centro Administrativo Simón Bolivar
Cra. 15 N°6-35 Código Postal 051030 Girardota- Antioquia

ALCALDÍA DE
GIRARDOTA

				nes + Viaticos				
1.0	Personal Profesional y Tecnico							$31.952.804
1.1	DIRECTOR DE OBRA	ADMINIS T.	1	6.200.000	1,61	25%	4,0	$9.953.480
1.3	RESIDENTE DE OBRA	ADMINIS T.	1	4.000.000	1,61	50%	4,0	$12.843.200
1.4	PROFESIONAL SST	ADMINIS T.	1	2.587.355	1,77	50%	4,0	$9.156.124
3.0	Personal Ambiental							
4.0	Servicios Públicos e Instalaciones Provisionales		Cantidad	Valor	Meses			$1.400.000
4.1	Oficina, almacen de materiales (incluye servicios publicos y demás estructuras y servicios para su perfecto funcionamiento)	Global	1	350.000,0	4,0			$1.400.000
5.0	Papelería y equipos de oficina		Cantidad	Valor	Meses			$1.682.077
5.1	Alquiler de equipo de oficina, incluye muebles y enseres, computador, impresora.	mes	1	400.000,0	4,0			$1.600.000
5.2	Papelería, tinta, fotocopias y otroS	mes	1	82.076,5	1,0			$82.077
6.0	Laboratorio, estudios, diseños y certificados							
7.0	Impacto Comunitario - Valla		Cantidad	Valor				$2.000.000
7,1	Suministro, transporte e instalación de Valla de 4,00mt X 2,00mt (según manual de comunicaciones)	un	1	2.000.000,0				$2.000.000
8	Polizas							$8.057.736
8,1	Pólizas	global						$8.057.736
9	Impuestos							
9,1	Impuestos Retenciones y Deducciones							$77.937.460
9,1,1	Estampillas municipales.						12,50 %	$77.937.460

(+57) 4 3224299
contactenos@girardota.gov.co
Centro Administrativo Simón Bolivar
Cra. 15 N°6-35 Código Postal 051030 Girardota- Antioquia

10	Impuestos Nacionales							$8.300.238	
10,1	Impuesto de Contribución especial 5% (del costo total incluido AU)						5,0%	$8.300.238	
10,2	IMPUESTO 4xMIL						0,0%		
						Administración	**A**	**28,732 %**	**$131.330.315**
						Utilidad	**U**	**5,0000 %**	**$22.854.387**
						TOTAL AU (Suma de A + U)			**$154.184.702**
						COSTO DIRECTO			**$457.087.737**
						COSTO TOTAL (Costo Directo + Total AIU)			**$611.272.439**

En virtud de lo anterior, se modifican las siguientes cláusulas:

Se modifica la Cláusula ***TERCERA.* OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**, la cual quedará de la siguiente forma:

> *TERCERA. **OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**. Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los definidos en el presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con las obligaciones derivadas del presente objeto contractual. Las partes, de común acuerdo podrán incluir otros componentes no contemplados en el alcance del objeto contractual, siempre que sean afines o complementarios al objeto del presente Contrato, sin que ello implique un cambio sustancial del mismo; previa justificación técnica del Supervisor y/o Interventor del Contrato.*

APARTADO PRESUPUESTAL

Municipio de Girardota					
PROYECTO:CUBIERTA DE PLACA POLIDEPORTIVA DEL ALTO DEL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA					
CANTIDADES DE OBRA Y COSTO DE OBRA					
ITEM	**ACTIVIDAD**	**UNID**	**CANT**	**C.U.T**	**TOTAL**
1,0	**OBRAS PRELIMINARES**				
1,1	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO. Se utilizará personal experto con equipo de precisión. Se hará con la frecuencia que lo indique la interventoría. Incluye demarcación con pintura, línea de trazado, corte de piso, libretas y planos.	DIA	2,00	$ 744.796,00	$1.489.592,00
1,2	Suministro, transporte y colocación de cerramiento provisional en tela verde tipo sarán de 2.20 metros de altura, con postes de madera espaciados cada 1.60m en área a intervenir	m	155,50	$ 26.059,00	$ 4.052.174,50
2,0	**EXCAVACIONES Y LLENOS Y PRELIMINARES**				

2,1	Demolición manual de concreto de cualquier tipo: reforzado, simple, ciclópeo donde se requiera como en columnas, vigas, fundaciones.(Incluye botada de escombros, acarreo interno y almacenamiento temporal en obra)	m³	4,95	$ 103.843,00	$514.022,85
2,2	EXCAVACIÓN MANUAL Y BOTADA DE MATERIAL heterogéneo DE 0-2 m., bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volúmen inferior a 0.35 m³., el cargue, transporte interno y externo, botada de material proveniente de las excavaciones en los botaderos oficiales y su medida será en el sitio. No incluye entibado.	m³	43,5	$ 93.622,00	$4.072.557,00
2,3	LLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACION,incluye suministro de compactador tipo rana o canguro	m³	10,80	$ 50.758,00	$548.186,40
3,0	**ESTRUCTURA**				
3,1	suministro transporte y construcción concreto ciclopeo en concreto simple de 2500 psi y 40% de piedra redonda seccion .	m³	6,00	$ 480.084,00	$2.880.504,00
3,2	Suministro,transporte y construccion de concreto de 3000 psi para zapata,esp=30cm, incluye materiales, mano de obra y equipo necesario	m³	8,64	$ 727.457,00	$6.285.228,48
4,0	**ACERO**				
4,1	Construcción y montaje de ESTRUCTURA METÁLICA, en PERFILERIA TIPO IPE, HEA, PHR-C, PTE para elementos de cubierta, columnas metalicas, según diseño. Incluye: suministro y transporte de láminas, platinas, uniones, soldaduras de acabado o presentación, anclajes y pernos a estructura de concreto y madera. Todos los elementos deben llevar wash primer, pintura anticorrosiva, (2) dos manos de esmalte base aceite mate, color por definir, ensayos a soldaduras, anticorrosivos y pinturas, obra falsa y todo el equipo y la herramienta necesaria para el montaje.	kg	11569	$ 19.846,00	$229.594.603,26
4,2	ACERO GRADO 60 . Incluye Suministro transporte , corte, figurado y amarre de acero en barras de 6 mt, incluye andamios y demas elementos necesarios para su correcta instalacion.	kg	1392	$ 7.205,00	$10.029.360,00
5,0	**CERRAMIENTOS**				

(+57) 4 3224299
contactenos@girardota.gov.co
Centro Administrativo Simón Bolivar
Cra. 15 N°6-35 Código Postal 051030 Girardota- Antioquia

5,1	Suministro,transporte y colocacion de cerramiento en malla eslabonada calibre 10, ojo de buey de 2 metros de altura malla, incluye viga de concreto de seccion 25x25 ,columna de 15x15 y altura de 49cm cada dos metros, con los refuerzos de acero de acuerdo a diseño estructural, incluye muro en bloque a dos hiladas de espesor 15 cm ranurado a dos cacas u cinta de amarre de seccion 15 x 10 cm concreto a la vista, incluye pilote de concreto de diametro 30cm y longitud 1,59 mt, incluye poste de acero galvanizado de 2" cada dos metros con pie de amigos en esquinas y cada dias metros,incluye serpentina en acero galvanizado y dodos los demas elementos necesarios para su normal funcionamiento.	m	100	$ 593.604,00	$59.360.400,00
6,0	**CUBIERTA**				
6,1	Suministro, transporte y colocación de cubierta en teja sin traslapo en acero galvanizado tipo Standing Seam de Acesco o equivalente, de 1½"(38.1 mm.), calibre 26, sistema sencillo. Incluye Clips de fijación, tornillos y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento. Según diseño de cubierta.	m²	787,00	$ 62.388,00	$49.099.356,00
7,0	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**				
7,1	Suministro, transporte y colocación de canoa en lamina galvanizada calibre 26, .empalmes con soldadura autógena. , soportes, tornillos autoperforantes, wash primer, anticorrosivo epóxico por ambas caras, acabado con esmalte en la cara inferior a la vista y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. Según diseño de cubierta.	m	64,00	$ 70.690,00	$4.524.160,00
7,2	Suministro, transporte y colocación de embudo en lamina galvanizada calibre 26, . con soldadura autógena. embudos en el mismo material de la canoa, soportes, tornillos autoperforantes, wash primer, anticorrosivo epóxico por ambas caras, acabado con esmalte en la cara inferior a la vista y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. Según diseño de cubierta.	und	12,00	$ 23.935,00	$287.220,00
7,3	Suministro, transporte e instalación de TUBERÍA PVC-VENTILACION, con un DIÁMETRO DE 4", para bajantes de aguas lluvias o reventilación. Incluye suministro y transporte de los materiales, bocas, accesorios, pegante, limpiador, wash primer, acabado en esmalte mate, color a definir por parte de interventoria, andamios, abrazaderas y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	110,00	$ 54.138,00	$5.955.180,00
7,4	Suministro transporte y construccion de concreto de 3000 psi para carcamo de seccion .4x.5 mt, incluye tapa prefabricada de .48x.48 x.06 mt	m	77,00	$ 154.997,00	$11.934.769,00

(+57) 4 3224299
contactenos@girardota.gov.co
Centro Administrativo Simón Bolivar
Cra. 15 Nº6-35 Código Postal 051030 Girardota- Antioquia

7,5	Suministro, transporte e instalación de TUBERÍA PVC-NOVAFORT, con un DIÁMETRO DE 200 mm. Incluye suministro y transporte de los materiales, bocas, accesorios, acondicionador de superficie y adhesivo Novafort y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. La excavación, encamado, atraques y los llenos se pagaran en su ítem respectivo.	m	20,00	$ 38.568,00	$771.360,00
7,6	CAJA DE EMPALME DE 60X60CM. Incluye excavacion y lleno de vacios, Suministro transporte y construccion de concreto de 3000 psi para muros y losa de fondo de espesor 10cm y seccion 60x60, concreto para tapa de espesor 5 cm y seccion 50x50, tapa con manija en varila de 1/2" y refuerzo en malla electrosoldada d=50 para cada lado, losa de fondo y tapa.	und	4,00	$ 292.136,00	$1.168.544,00
7,7	Suministro, transporte y colocacion de cunetas tipo v, de espesor 10cm , desarrollo 60cm, incluye recebo en cascajo sucio de 10cm y refuerzo en malla electrosoldada d-50	m	17,00	$ 114.831,00	$ 1.952.127,00
8,0	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				
8,1	Suministro e instalacion de Proyector LED LED SYLFLOOD 200W CW 60° P24106 Temperatura de color 5000K (CW) Flujo luminoso 28600 lm Ángulo de apertura 60°Tipo de distribución Directa simétrica Reproducción de color (IRC) ≥80 Vida útil 100000h * Eficacia 143 lm/W Tipo chip LED SMD3030 Número de Chips LED 240 pcs Consistencia de color SDCM < 5	und	12,00	$ 859.333,00	$10.311.996,00
8,2	Suministro e instalacion de Circuito ramal en cable 3xN°12 AWG Cu HF-LS	und	2,00	$ 679.610,00	$1.359.220,00
8,3	Suministro e instalacion de Alimentador 220V monofásico para tablero en cable 2xN°8 AWG HF-LS para fases + 1x N°8 AWG HF-LS neutro + 1xN°8 AWG HF-LS para puesta a tierra	m	20,00	$ 45.771,00	$915.420,00
8,4	suministro e instalacion de Tubería IMC Ø3/4" circuitos ramales. Incluye: Elementos de fijación y accesorios para su correcta instalación	m	48,00	$ 29.994,00	$1.439.712,00
8,5	Suministro e instalacion de Tubería IMC φ1" para alimentador tablero y bajantes de apantallamiento. Incluye: Elementos de fijación, marcaciones, letreros de peligro y accesorios para su correcta instalación	m	35,00	$ 76.750,00	$2.686.250,00
8,6	Suministro e intalacion de Medidor monofásico trifilar, 1F - 3H, 240/120V clase 1 activa	und	1,00	$ 452.513,00	$452.513,00
8,7	Suministro e instalacion de Interruptor automático (breaker) bipolar enchufable 2x20 A Icc=10 kA, 220 V.	und	2,00	$ 40.377,00	$80.754,00
8,8	Suministro e instalacion de Interruptor automático (breaker) bipolar enchufable 2x40 A Icc=10 kA, 220 V	und	2,00	$ 78.919,00	$157.838,00

8,9	Suministro e instalacion de Puesta a tierra de tablero TG. Incluye: Cable N°6AWG, Varilla Electrolítica Certificada De 2, 40 Metros, 250 Micras de recubrimiento, tubéria IMC 3/4", conectores, y todos lo elementos para su correcta instalación.	und	1,00	$ 438.502,00	$438.502,00
8,10	Suministro e instalacion de Tablero bifásico 12 ctos con espacio para totalizador, 240V, 125A con espacio para totalizador. Incluye: Elementos de fijación y accesorios para su instalación	und	1,00	$ 337.502,00	$337.502,00
8,11	Suministro e instalacion de Cable N°1/0 AWG en cobre desnudo para sistema de puesta a tierra de la instalación	m	24,00	$ 55.242,00	$1.325.808,00
8,12	Suministro e instalacion de Cable N°1/0 AWG en aluminio cubierto para anillo equipontencializador de apantallamiento en cubiertas. Incluye: soportes Soporte anillo clic 2 - 1/0 AWG 8 (10mm) 170-30 con base aluminio OBO o similar, elementos de fijación y accesorios para corrrecta instalación	m	100,00	$ 30.444,00	$3.044.400,00
8,13	Suministro e instalacion de Varilla Electrolítica Certificada De 2,40 Metros A 250 Micras De Recubrimiento Incluye: Soldadura exotérmica 90 gr, elementos de fijación y accesorios para corrrecta instalación	und	4,00	$ 126.240,00	$504.960,00
8,14	Suministro e instalacion de Caja de piso para registro de malla de puesta a tierra de 30x30cm. Incluye:Elementos y materiales para la obra civil y herrajes.	und	1,00	$ 277.564,00	$277.564,00
8,15	Suministro e instalacion de Punta Captadora 5/8 X 0,6 mt Aluminio con Base metálica escualizable. Incluye: Base, punta captadora, elementos de fijación y accesorios para corrrecta instalación	und	6,00	$ 196.226,00	$ 1.177.356,00
9,0	**DOTACION**				
9,1	Suministro, transporte e instalacion de porterías múltiples fijas para microfútbol y baloncesto con tableros en acrílico o en lámina galvanizada y madera; Marco en ángulo de 1/12, aros pintados color blanco y estructura en tubería galvanizada de 2/12 y 1/12 calibre 14.	und	2,00	$ 3.122.144,00	$6.244.288,00
10,0	**PINTURA**				
10,1	Suministro, transporte y aplicación de capa de imprimante epóxico bicomponente base agua, aplicación de capa de recubrimiento acrilico base agua regularizadora adicionada con arena de silice, aplicación de revestimiento acrílico base agua en los colores requerimientos del cliente y demarcado de los juegos según la normativa.	m2	510,00	$ 62.381,00	$31.814.310,00
	COSTO DIRECTO				**$457.087.737,49**

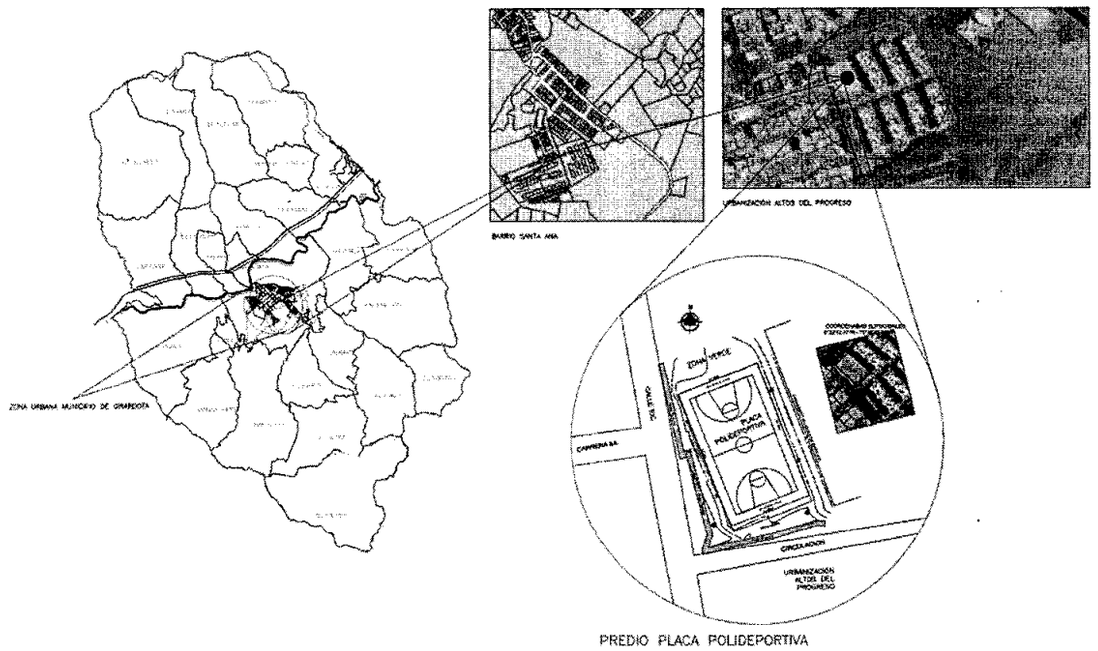
	ADMINITRACION			28,71%	$131.330.314,67
	UTILIDAD			5,00%	$ 22.854.386,87
	COSTO INDIRECTO AU			33,71%	$ 54.184.701,54
	COSTO OBRA CIVIL				$611.272.439,03
	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT)				$ 5.595.621,97
	INVERSION SOCIO AMBIENTAL Y SST (PMA)				$ 14.417.700,00
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO				$631.285.761,00
	ADMINITRACION DELEGADA IVA INCLUIDO			2,2%	$ 13.888.286,75
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO				**$645.174.047,75**

LOCALIZACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El proyecto de construcción de la cubierta metálica de la placa polideportiva del sector Altos del Progreso se localiza en el barrio Santa Ana, zona urbana del municipio de Girardota, departamento de Antioquia. El escenario se encuentra en el sector Altos del Progreso, contiguo a la unidad residencial del mismo nombre, en un predio de propiedad municipal destinado al uso recreativo y deportivo, identificado con la Ficha Catastral N.° 5513778 y la Matrícula Inmobiliaria N.° 012-77201, administrado por el Municipio de Girardota.

La intervención se desarrollará sobre la placa polideportiva existente, la cual cuenta con acceso vehicular y peatonal desde las vías internas del barrio Santa Ana, y se encuentra rodeada por edificaciones residenciales de mediana densidad y espacios comunales. La topografía del terreno es predominantemente plana y estable, lo que facilita la instalación de la estructura metálica proyectada y la ejecución segura de las obras.

El entorno inmediato presenta una consolidada ocupación urbana con presencia de viviendas unifamiliares y multifamiliares, comercio vecinal y equipamientos comunitarios de pequeña escala, lo que hace de este escenario un punto de encuentro y recreación barrial. Su localización favorece la accesibilidad y el uso frecuente por parte de la comunidad residente en el barrio Santa Ana y sectores aledaños, garantizando una cobertura social significativa dentro del área urbana del municipio.



PREDIO PLACA POLIDEPORTIVA



Se modifica la Claúsula QUINTA. VALOR DEL CONTRATO, la cual quedará de la siguiente manera:

VALOR DEL CONTRATO. *El valor del contrato asciende a la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($645.174.047,75). de la siguiente manera:*

EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO SURGE DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION SUSCRITO ENTRE GOBERNACION DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA No 25AS122C2746 de 2025, AMBAS ENTIDADES, DECIDEN UNIR ESFUERZOS EN UN

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEYO 489 DE 1998, EN LA LEY 80 DE 1993 Y EL DECRETO 1092 DE 2015, con el OBJETO DE: OBJETO: " EJECUTAR, BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA METÁLICA DE LA PLACA POLIDEPORTIVA DEL SECTOR ALTOS DEL PROGRESO, UBICADA EN EL BARRIO SANTA ANA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, ANTIOQUIA.

EN EL SIGUIENTE APARTADO SE APORTA RESUMEN PRESUPUESTAL OFICIAL DEL CONVENIO

PRESUPUESTO OFICIAL:

Municipio de Girardota					
SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO					
PROYECTO: CUBIERTA DE PLACA POLIDEPORTIVA DEL ALTO DEL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA					
CANTIDADES DE OBRA Y COSTO DE OBRA					
ITEM	ACTIVIDAD	UNID	CANT	C.U. T	TOTAL
1,0	OBRAS PRELIMINARES				$ 5.541.766,50
2,0	EXCAVACIONES Y LLENOS Y PRELIMINARES				$ 5.134.766,25
3,0	ESTRUCTURA				$ 9.165.732,48
4,0	ACERO				$ 239.623.963,26
5,0	CERRAMIENTOS				$ 59.360.400,00
6,0	CUBIERTA				$ 49.099.356,00
7,0	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				$ 26.593.360,00
8,0	INSTALACIONES ELECTRICAS				$ 24.509.795,00
9,0	DOTACION				$ 6.244.288,00
10,0	PINTURA				$ 31.814.310,00
	COSTO DIRECTO				$ 457.087.737,49
	ADMINITRACION			28,732%	$ 131.330.314,67
	UTILIDAD			5,00%	$ 22.854.386,87
	COSTO INDIRECTO AU			33,73%	$ 154.184.701,54
	COSTO OBRA CIVIL				$ 611.272.439,03
	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT)				$ 5.595.621,97
	INVERSION SOCIO AMBIENTAL Y SST (PMA)				$ 14.417.700,00

	COSTO TOTAL DEL PROYECTO				**$ 631.285.761,00**
	ADMINITRACION DELEGADA			2,2%	**$ 13.888.286,74**
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO				**$ 645.174.047,75**

Se modifica la Claúsula **SEXTA. FORMA DE PAGO**, la cual quedará de la siguiente manera:

SEXTA. FORMA DE PAGO. EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA *cancelará al* ***CONTRATISTA*** *el valor de* ***EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA*** *cancelará al* ***CONTRATISTA*** *el valor delegado de, SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($645.174.047,75) equivalentes a los siguientes valores:*

CONTRATO DE OBRA: *SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($631.285.761)*

HONORARIOS CORRESPONDIENTES POR ADMINISTRACION DELEGADA IVA INCLUIDO LA SUMA DE: *TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($13.888.286,75)*

RECURSO A ADMINISTRAR	*$631.285.761*
HONORARIOS IVA INCLUIDO 2,2%	*$13.888.286,75*
TOTAL VALOR DEL CONTRATO	***$ 645.174.047,75***

Los pagos serán distribuidos de la siguiente manera:

PARA EL VALOR DISCRIMINADO COMO COSTO DE LA OBRA E INTERVENTORIA:

• ***UN PRIMER DESEMBOLSO*** *correspondiente al QUINCE PORCIENTO (15%) del valor del convenio; previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y la entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio del convenio y el contrato interadministrativo. B. Aprobación por parte del supervisor del contrato y del plan de inversiones del contrato C. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal. E. Cuenta de cobro. D. Certificado de apertura de cuenta bancaria exonerada de gravámenes a los movimientos financieros GMF - 4x1000 y exenta de retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros, aperturada como cuenta con supervisión compartida.*

• ***UN SEGUNDO DESEMBOLSO*** *correspondiente al CUARENTA PORCIENTO (40%) del valor total del convenio, provenientes de la vigencia futura 2026 emitido en el marco del Acta de Incorporación N°2 por parte de la Gobernación de Antioquia, contra entrega de los siguientes productos: A. Informe de seguimiento a la contratación por parte de supervisor del convenio designado por el municipio y del presente contrato interadministrativo B. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio acompañada del informe de interventoría, en la que se acredita el avance de ejecución físico y/o financiero del DIEZ POR CIENTO 10% del convenio y de acorde con el cronograma y los productos determinado en el anexo técnico N°2. C. La/las respectivas actas parciales de avance de obra avalada por el Interventor. D. Informe financiero de avance firmado por el contador del Municipio y el supervisor del Convenio designado por el municipio. E. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal. F. Cuenta de cobro.*

• ***UN TERCER DESEMBOLSO*** *correspondiente al CUARENTA PORCIENTO (40%) del valor total del convenio y provenientes de la vigencia futura 2026 - Certificado de Disponibilidad emitido en el marco del Acta de Incorporación N°2 por parte de la Gobernación de Antioquia, contra entrega de los siguientes productos: A. Informe de seguimiento a la contratación por parte de supervisor del convenio designado por el municipio B. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio acompañada del informe de interventoría, en la que se acredite el avance de ejecución físico y/o financiero del CINCUENTA PORCIENTO 50% del convenio y de acorde con el cronograma y los productos determinados en el anexo técnico N°2. C. La respectiva acta parcial de avance de obra avalada por el interventor. D. Informe financiero de avance firmado por el contador del Municipio y el supervisor del Convenio designado por el municipio. E. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal. F. Cuenta de cobro.*

• ***UN CUARTO DESEMBOLSO*** *correspondiente al CINCO PORCIENTO (5%) del valor total del convenio, provenientes de la vigencia futura 2026 - Certificado de Disponibilidad emitido en el marco del Acta de Incorporación N°2 por parte de la Gobernación de Antioquia, contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio acompañada del informe de interventoría, en la que se acredite el avance de ejecución físico del CIEN POR CIENTO 100% del convenio y de acorde con el cronograma y los productos determinados en el anexo técnico N°2. B. El correspondiente informe consolidado de interventoría con registro fotográfico que evidencie el avance de las obras igual al 100%. C. Las respectivas actas de recibo de las obras suscrita por parte del interventor y del municipio. D. Informe de seguimiento a la contratación por parte de supervisor del Convenio designado por el municipio, acompañado del informe financiero de recursos firmado por el contador. E. Constancia de reintegro al Departamento de Antioquia de la contribución especial de seguridad 5% sobre los pagos realizados a contratistas de obra. F. Reintegro del 100% de los rendimientos financieros de los recursos de los desembolsos anteriores depositados en la cuenta aperturada en el IDEA. G. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal. H. Cuenta de cobro.*

Los recursos correspondientes a los honorarios por gerencia del proyecto, es decir la suma de ***TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($13.888.286,75) IVA INCLUIDO*** *en pagos parciales de acuerdo al valor ejecutado de obra, dichos pagos se efectuarán previa presentación de cuenta de cobro y/o factura, certificado de pago parafiscales, pago de seguridad social integral con su respectiva planilla, informe de actividades desarrolladas, acta de revisión y vigilancia con los respectivos anexos y soportes a que haya lugar y recibo a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.*

Además, el supervisor del contrato deberá suscribir informe ejecutivo de supervisión donde quede claramente detallada las condiciones técnicas y financieras del proyecto ejecutado, según lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO PRIMERO*: El CONTRATISTA se obliga a abrir una cuenta de ahorros independiente en una entidad bancaria autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, para el control de los recursos destinados a la ejecución de actividades del presente contrato.*

PARÁGRAFO SEGUNDO*: Los rendimientos que puedan generarse en la cuenta de ahorros destinada para la gerencia integral de los recursos serán de propiedad del MUNICIPIO DE GIRARDOTA, y deberán ser reintegrados al mismo, previa presentación de la cuenta de cobro, descontando el GMF generado por los mismos, la cual debe estar avalada tanto por el supervisor del contratante, como por EL CONTRATISTA.*

PARÁGRAFO TERCERO*: Los demás costos financieros que cobre la entidad bancaria en desarrollo del giro de los recursos, serán asumidos con cargo a los recursos a gerenciar. El pago del GMF de los recursos a*

gerenciar, será cubierto con los recursos que serán desembolsados AL CONTRATISTA por el MUNICIPIO para el efecto.

***PARÁGRAFO CUARTO**: Suscrita el acta de inicio del contrato, TERRINORTE destinará los recursos por concepto de gravamen a los movimientos financieros, al componente creado para este fin. EL CONTRATISTA imputará, en la ejecución de los gastos del presente contrato, el gravamen financiero y demás gastos bancarios generados en la cuenta de ahorros. Los demás costos financieros que cobre la entidad bancaria en desarrollo del giro de recursos serán asumidos con cargo a los recursos a gerenciar.*

***PARÁGRAFO QUINTO**: Los desembolsos que realice EL CONTRATISTA, en virtud del contrato que se firmará, a favor de los beneficiarios del mismo (proveedores, contratistas, etc.), estarán sujetos a la disponibilidad de recursos en la cuenta del recurso a gerenciar*

***PARÁGRAFO SEXTO**: En caso de cambio de número de la cuenta bancaria, EL CONTRATISTA informará de tal situación al MUNICIPIO, con quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por el banco.*

***PARÁGRAFO SÉPTIMO**: La facturación de los recursos a gerenciar y honorarios se hará de manera independiente.*

***PARÁGRAFO OCTAVO:** El pago al CONTRATISTA Derivado del presente Contrato Interadministrativo, dependerá del traslado del recurso a gerenciar que realice el Municipio de Girardota a TERRINORTE y la existencia de la disponibilidad de recursos en la cuenta del recurso a gerenciar, previa aprobación por parte del supervisor que designe el Municipio.*

Se modifica la Cláusula **DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍAS**, la cual quedará de la siguiente manera:

DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍAS. En cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, especialmente el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y teniendo en cuenta el análisis de riesgos que se incluye en el numeral anterior, no se exige la constitución de la garantía a cargo del contratista, toda vez que, si eventualmente se presentara un incumplimiento, el pago no se haría efectivo a favor del contratista; sin embargo, en caso de que eventualmente surgieran subcontratos del presente negocio jurídico, deberá de exigir las garantías correspondientes acorde con la naturaleza de cada uno de los contratos, en la cuales se incluya y se amparen al Municipio de Girardota en cada uno de los riesgos, en atención a la importancia y relevancia del presente proceso contractual la administración municipal exige al contratista TERRINORTE, la expedición mínima de pólizas en los subcontratos, en las siguientes modalidades para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento entonces, el Contratista deberá de exigir y presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación y visto bueno por parte de la Entidad.

Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	***Condición***
Clase	*Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.*
Asegurado/ beneficiario	*EICE TERRINORTE 901.464.458-9 , identificada con NIT: y, Alcaldía municipal de Girardota identificada con NIT 890980807-1, GOBERNACION DE ANTIOQUIA identificada con NIT890.900.286.0 y INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA 890.980.179-2*

<table>
<tr>
<td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td>
<td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Vigencia del contrato y seis meses más.</td><td>20 % del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>15 % del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Esta garantía debe estar vigente por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra.</td><td>30 % del valor del contrato</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>Tomador</td>
<td>

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

</td>
</tr>
</table>

Información necesaria dentro de la póliza	• *Número y año del contrato* • *Objeto del contrato* • *Firma del representante legal del Contratista* • *En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421*

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de Esta garantía debe estar vigente por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra. contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Clase	*Contrato de seguro contenido en una póliza*
Asegurados	*EICE TERRINORTE, identificada con NIT 901.464.458-9: y, Alcaldía municipal de Girardota identificada con NIT 890980807-1, GOBERNACION DE ANTIOQUIA identificada con NIT T890.900.286.0 y INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA 890.980.179-2*
Tomador	• *Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no*

	sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • *No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.* • *Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.*
Valor	*Según disposición normativa consagrada en el ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.17. Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual. Del decreto 1082 de 2015, - 5. El cinco por ciento (5%) del valor del contrato cuando este sea superior a diez mil (10.000) SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo setenta y cinco mil (75.000) SMMLV.* *La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.*
Vigencia	*Igual al período de ejecución del contrato y seis meses más.*
Beneficiarios	*EICE TERRINORTE, identificada con NIT 901.464.458-9: y, Alcaldía municipal de Girardota identificada con NIT 890980807-1, GOBERNACION DE ANTIOQUIA identificada con NIT T890.900.286.0 y INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA 890.980.179-2*
Amparos	*Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015, esto es:* *1. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.* *2. Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.* *3. Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:* *3.1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.* *3.2. Cobertura expresa de perjuicios extramatrimoniales.* *3.3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.* *3.4. Cobertura expresa de amparo patronal.*

	3.5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.
Información necesaria dentro de la póliza	• *Número y año del contrato* • *Objeto del contrato* • *Firma del representante legal del Contratista* • *En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421*

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

El presente Otro sí, se regirá por las siguientes Cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR la claúsula **TERCERA OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**, Contrato Interadministrativo CI061-2025, la cual quedará de la siguiente forma:

*TERCERA. **OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**. Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los definidos en el presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con las obligaciones derivadas del presente objeto contractual. Las partes, de común acuerdo podrán incluir otros componentes no contemplados en el alcance del objeto contractual, siempre que sean afines o complementarios al objeto del presente Contrato, sin que ello implique un cambio sustancial del mismo; previa justificación técnica del Supervisor y/o Interventor del Contrato.*

APARTADO PRESUPUESTAL

Municipio de Girardota					
PROYECTO:CUBIERTA DE PLACA POLIDEPORTIVA DEL ALTO DEL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA					
CANTIDADES DE OBRA Y COSTO DE OBRA					
ITEM	**ACTIVIDAD**	**UNID**	**CANT**	**C.U.T**	**TOTAL**
1,0	**OBRAS PRELIMINARES**				
1,1	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO. Se utilizará personal experto con equipo de precisión. Se hará con la frecuencia que lo indique la interventoría.	DIA	2,00	$ 744.796,00	$1.489.592,00

	Incluye demarcación con pintura, línea de trazado, corte de piso, libretas y planos.				
1,2	Suministro, transporte y colocación de cerramiento provisional en tela verde tipo sarán de 2.20 metros de altura, con postes de madera espaciados cada 1.60m en área a intervenir	m	155,50	$ 26.059,00	$ 4.052.174,50
2,0	**EXCAVACIONES Y LLENOS Y PRELIMINARES**				
2,1	Demolición manual de concreto de cualquier tipo: reforzado, simple, ciclópeo donde se requiera como en columnas, vigas, fundaciones.(Incluye botada de escombros, acarreo interno y almacenamiento temporal en obra)	m^3	4,95	$ 103.843,00	$514.022,85
2,2	EXCAVACIÓN MANUAL Y BOTADA DE MATERIAL heterogéneo DE 0-2 m., bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volúmen inferior a 0.35 m^3., el cargue, transporte interno y externo, botada de material proveniente de las excavaciones en los botaderos oficiales y su medida será en el sitio. No incluye entibado.	m^3	43,5	$ 93.622,00	$4.072.557,00
2,3	LLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACION,incluye suministro de compactador tipo rana o canguro	m^3	10,80	$ 50.758,00	$548.186,40
3,0	**ESTRUCTURA**				
3,1	suministro transporte y construcción concreto ciclopeo en concreto simple de 2500 psi y 40% de piedra redonda seccion .	m^3	6,00	$ 480.084,00	$2.880.504,00
3,2	Suministro,transporte y construccion de concreto de 3000 psi para zapata,esp=30cm, incluye materiales, mano de obra y equipo necesario	m^3	8,64	$ 727.457,00	$6.285.228,48
4,0	**ACERO**				
4,1	Construcción y montaje de ESTRUCTURA METÁLICA, en PERFILERIA TIPO IPE, HEA, PHR-C, PTE para elementos de cubierta, columnas metalicas, según diseño. Incluye: suministro y transporte de láminas, platinas, uniones, soldaduras de acabado o presentación, anclajes y pernos a estructura de concreto y madera. Todos los elementos deben llevar wash primer, pintura anticorrosiva, (2) dos manos de esmalte base aceite mate, color por definir, ensayos a soldaduras, anticorrosivos y pinturas, obra falsa y todo el equipo y la herramienta necesaria para el montaje.	kg	11569	$ 19.846,00	$229.594.603,26
4,2	ACERO GRADO 60 . Incluye Suministro transporte , corte, figurado y amarre de acero en barras de 6 mt,	kg	1392	$ 7.205,00	$10.029.360,00

	incluye andamios y demas elementos necesarios para su correcta instalacion.				
5,0	**CERRAMIENTOS**				
5,1	Suministro,transporte y colocacion de cerramiento en malla eslabonada calibre 10, ojo de buey de 2 metros de altura malla, incluye viga de concreto de seccion 25x25 ,columna de 15x15 y altura de 49cm cada dos metros, con los refuerzos de acero de acuerdo a diseño estructural, incluye muro en bloque a dos hiladas de espesor 15 cm ranurado a dos cacas u cinta de amarre de seccion 15 x 10 cm concreto a la vista, incluye pilote de concreto de diametro 30cm y longitud 1,59 mt, incluye poste de acero galvanizado de 2" cada dos metros con pie de amigos en esquinas y cada dias metros,incluye serpentina en acero galvanizado y dodos los demas elementos necesarios para su normal funcionamiento.	m	100	$ 593.604,00	$59.360.400,00
6,0	**CUBIERTA**				
6,1	Suministro, transporte y colocación de cubierta en teja sin traslapo en acero galvanizado tipo Standing Seam de Acesco o equivalente, de 1½"(38.1 mm.), calibre 26, sistema sencillo. Incluye Clips de fijación, tornillos y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento. Según diseño de cubierta.	m²	787,00	$ 62.388,00	$49.099.356,00
7,0	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**				
7,1	Suministro, transporte y colocación de canoa en lamina galvanizada calibre 26, .empalmes con soldadura autógena. , soportes, tornillos autoperforantes, wash primer, anticorrosivo epóxico por ambas caras, acabado con esmalte en la cara inferior a la vista y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. Según diseño de cubierta.	m	64,00	$ 70.690,00	$4.524.160,00
7,2	Suministro, transporte y colocación de embudo en lamina galvanizada calibre 26, . con soldadura autógena. embudos en el mismo material de la canoa, soportes, tornillos autoperforantes, wash primer, anticorrosivo epóxico por ambas caras, acabado con esmalte en la cara inferior a la vista y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. Según diseño de cubierta.	und	12,00	$ 23.935,00	$287.220,00
7,3	Suministro, transporte e instalación de TUBERÍA PVC-VENTILACION, con un DIÁMETRO DE 4", para bajantes de aguas lluvias o reventilación. Incluye suministro y transporte de los materiales, bocas, accesorios, pegante, limpiador, wash primer, acabado en esmalte mate, color a definir por parte de interventoria, andamios, abrazaderas y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	m	110,00	$ 54.138,00	$5.955.180,00

7,4	Suministro transporte y construccion de concreto de 3000 psi para carcamo de seccion .4x.5 mt, incluye tapa prefabricada de .48x.48 x.06 mt	m	77,00	$ 154.997,00	$11.934.769,00
7,5	Suministro, transporte e instalación de TUBERÍA PVC-NOVAFORT, con un DIÁMETRO DE 200 mm. Incluye suministro y transporte de los materiales, bocas, accesorios, acondicionador de superficie y adhesivo Novafort y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. La excavación, encamado, atraques y los llenos se pagaran en su ítem respectivo.	m	20,00	$ 38.568,00	$771.360,00
7,6	CAJA DE EMPALME DE 60X60CM. Incluye excavacion y lleno de vacios, Suministro transporte y construccion de concreto de 3000 psi para muros y losa de fondo de espesor 10cm y seccion 60x60, concreto para tapa de espesor 5 cm y seccion 50x50, tapa con manija en varila de 1/2" y refuerzo en malla electrosoldada d=50 para cada lado, losa de fondo y tapa.	und	4,00	$ 292.136,00	$1.168.544,00
7,7	Suministro, transporte y colocacion de cunetas tipo v, de espesor 10cm , desarrollo 60cm, incluye recebo en cascajo sucio de 10cm y refuerzo en malla electrosoldada d-50	m	17,00	$ 114.831,00	$ 1.952.127,00
8,0	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				
8,1	Suministro e instalacion de Proyector LED LED SYLFLOOD 200W CW 60° P24106 Temperatura de color 5000K (CW) Flujo luminoso 28600 lm Ángulo de apertura 60°Tipo de distribución Directa simétrica Reproducción de color (IRC) ≥80 Vida útil 100000h * Eficacia 143 lm/W Tipo chip LED SMD3030 Número de Chips LED 240 pcs Consistencia de color SDCM < 5	und	12,00	$ 859.333,00	$10.311.996,00
8,2	Suministro e instalacion de Circuito ramal en cable 3xN°12 AWG Cu HF-LS	und	2,00	$ 679.610,00	$1.359.220,00
8,3	Suministro e instalacion de Alimentador 220V monofásico para tablero en cable 2xN°8 AWG HF-LS para fases + 1x N°8 AWG HF-LS neutro + 1xN°8 AWG HF-LS para puesta a tierra	m	20,00	$ 45.771,00	$915.420,00
8,4	suministro e instalacion de Tubería IMC Ø3/4" circuitos ramales. Incluye: Elementos de fijación y accesorios para su correcta instalación	m	48,00	$ 29.994,00	$1.439.712,00
8,5	Suministro e instalacion de Tubería IMC φ1" para alimentador tablero y bajantes de apantallamiento. Incluye: Elementos de fijación, marcaciones, letreros de peligro y accesorios para su correcta instalación	m	35,00	$ 76.750,00	$2.686.250,00
8,6	Suministro e intalacion de Medidor monofásico trifilar, 1F - 3H, 240/120V clase 1 activa	und	1,00	$ 452.513,00	$452.513,00

8,7	Suministro e instalacion de Interruptor automático (breaker) bipolar enchufable 2x20 A Icc=10 kA, 220 V.	und	2,00	$ 40.377,00	$80.754,00
8,8	Suministro e instalacion de Interruptor automático (breaker) bipolar enchufable 2x40 A Icc=10 kA, 220 V	und	2,00	$ 78.919,00	$157.838,00
8,9	Suministro e instalacion de Puesta a tierra de tablero TG. Incluye: Cable N°6AWG, Varilla Electrolítica Certificada De 2, 40 Metros, 250 Micras de recubrimiento, tubéria IMC 3/4", conectores, y todos lo elementos para su correcta instalación.	und	1,00	$ 438.502,00	$438.502,00
8,10	Suministro e instalacion de Tablero bifásico 12 ctos con espacio para totalizador, 240V, 125A con espacio para totalizador. Incluye: Elementos de fijación y accesorios para su instalación	und	1,00	$ 337.502,00	$337.502,00
8,11	Suministro e instalacion de Cable N°1/0 AWG en cobre desnudo para sistema de puesta a tierra de la instalación	m	24,00	$ 55.242,00	$1.325.808,00
8,12	Suministro e instalacion de Cable N°1/0 AWG en aluminio cubierto para anillo equipontencializador de apantallamiento en cubiertas. Incluye: soportes Soporte anillo clic 2 - 1/0 AWG 8 (10mm) 170-30 con base aluminio OBO o similar, elementos de fijación y accesorios para corrrecta instalación	m	100,00	$ 30.444,00	$3.044.400,00
8,13	Suministro e instalacion de Varilla Electrolítica Certificada De 2,40 Metros A 250 Micras De Recubrimiento Incluye: Soldadura exotérmica 90 gr, elementos de fijación y accesorios para corrrecta instalación	und	4,00	$ 126.240,00	$504.960,00
8,14	Suministro e instalacion de Caja de piso para registro de malla de puesta a tierra de 30x30cm. Incluye:Elementos y materiales para la obra civil y herrajes.	und	1,00	$ 277.564,00	$277.564,00
8,15	Suministro e instalacion de Punta Captadora 5/8 X 0,6 mt Aluminio con Base metálica escualizable. Incluye: Base, punta captadora, elementos de fijación y accesorios para corrrecta instalación	und	6,00	$ 196.226,00	$ 1.177.356,00
9,0	**DOTACION**				
9,1	Suministro, transporte e instalacion de porterías múltiples fijas para microfútbol y baloncesto con tableros en acrílico o en lámina galvanizada y madera; Marco en ángulo de 1/12, aros pintados color blanco y estructura en tubería galvanizada de 2/12 y 1/12 calibre 14.	und	2,00	$ 3.122.144,00	$6.244.288,00
10,0	**PINTURA**				

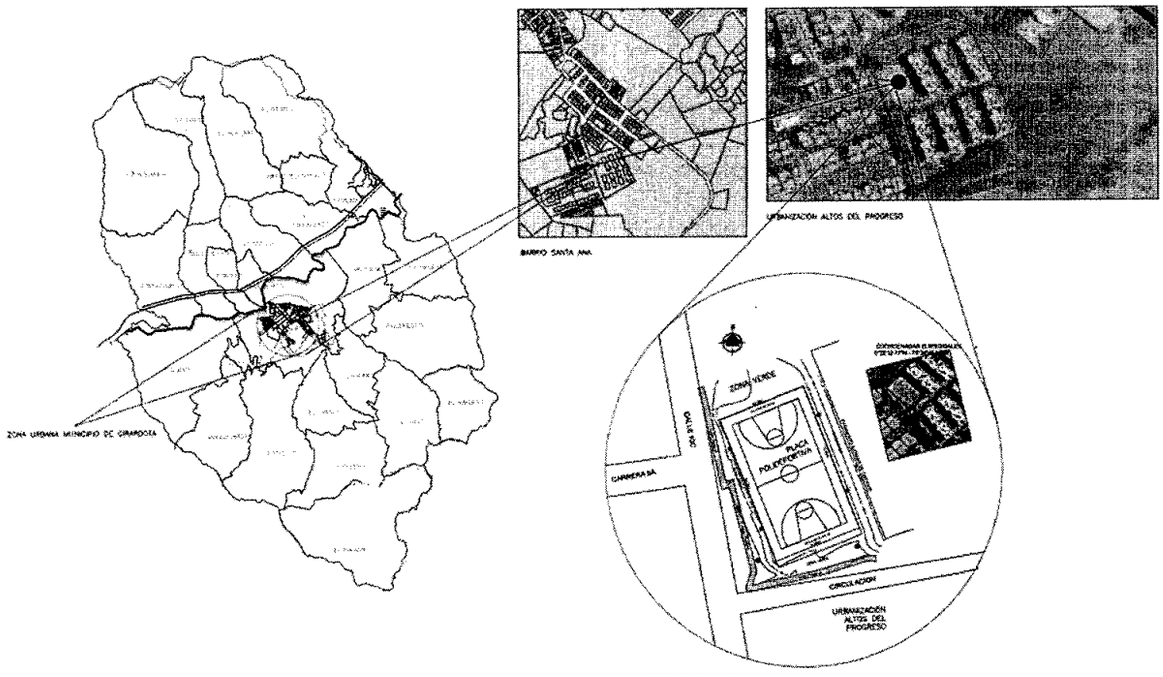
10,1	Suministro, transporte y aplicación de capa de imprimante epóxico bicomponente base agua, aplicación de capa de recubrimiento acrilico base agua regularizadora adicionada con arena de silice, aplicación de revestimiento acrílico base agua en los colores requerimientos del cliente y demarcado de los juegos según la normativa.	m2	510,00	$ 62.381,00	$31.814.310,00
	COSTO DIRECTO				**$457.087.737,49**
	ADMINITRACION			28,71%	$131.330.314,67
	UTILIDAD			5,00%	$ 22.854.386,87
	COSTO INDIRECTO AU			33,71%	$ 54.184.701,54
	COSTO OBRA CIVIL				$611.272.439,03
	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT)				$ 5.595.621,97
	INVERSION SOCIO AMBIENTAL Y SST (PMA)				$ 14.417.700,00
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO				$631.285.761,00
	ADMINITRACION DELEGADA IVA INCLUIDO			2,2%	$ 13.888.286,75
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO				**$645.174.047,75**

LOCALIZACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El proyecto de construcción de la cubierta metálica de la placa polideportiva del sector Altos del Progreso se localiza en el barrio Santa Ana, zona urbana del municipio de Girardota, departamento de Antioquia. El escenario se encuentra en el sector Altos del Progreso, contiguo a la unidad residencial del mismo nombre, en un predio de propiedad municipal destinado al uso recreativo y deportivo, identificado con la Ficha Catastral N.º 5513778 y la Matrícula Inmobiliaria N.º 012-77201, administrado por el Municipio de Girardota.

La intervención se desarrollará sobre la placa polideportiva existente, la cual cuenta con acceso vehicular y peatonal desde las vías internas del barrio Santa Ana, y se encuentra rodeada por edificaciones residenciales de mediana densidad y espacios comunales. La topografía del terreno es predominantemente plana y estable, lo que facilita la instalación de la estructura metálica proyectada y la ejecución segura de las obras.

El entorno inmediato presenta una consolidada ocupación urbana con presencia de viviendas unifamiliares y multifamiliares, comercio vecinal y equipamientos comunitarios de pequeña escala, lo que hace de este escenario un punto de encuentro y recreación barrial. Su localización favorece la accesibilidad y el uso frecuente por parte de la comunidad residente en el barrio Santa Ana y sectores aledaños, garantizando una cobertura social significativa dentro del área urbana del municipio.



PREDIO PLACA POLIDEPORTIVA



CLÁUSULA SEGUNDA: **MODIFICAR** la claúsula **QUINTA. VALOR DEL CONTRATO**, Contrato Interadministrativo CI061-2025, la cual quedará de la siguiente forma:

VALOR DEL CONTRATO. *El valor del contrato asciende a la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($645.174.047,75) de la siguiente manera:*

EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO SURGE DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION SUSCRITO ENTRE GOBERNACION DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA No 25AS122C2746 de 2025, AMBAS ENTIDADES, DECIDEN UNIR ESFUERZOS EN UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEYO 489 DE 1998, EN LA LEY 80 DE 1993 Y EL DECRETO 1092 DE 2015, con el OBJETO DE: OBJETO: " EJECUTAR, BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA METÁLICA DE LA PLACA POLIDEPORTIVA DEL SECTOR ALTOS DEL PROGRESO, UBICADA EN EL BARRIO SANTA ANA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA, ANTIOQUIA.

EN EL SIGUIENTE APARTADO SE APORTA RESUMEN PRESUPUESTAL OFICIAL DEL CONVENIO

PRESUPUESTO OFICIAL:

Municipio de Girardota					
SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO					
PROYECTO: CUBIERTA DE PLACA POLIDEPORTIVA DEL ALTO DEL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA					
CANTIDADES DE OBRA Y COSTO DE OBRA					
ITEM	**ACTIVIDAD**	**UNID**	**CANT**	**C.U. T**	**TOTAL**
1,0	**OBRAS PRELIMINARES**				**$ 5.541.766,50**
2,0	**EXCAVACIONES Y LLENOS Y PRELIMINARES**				**$ 5.134.766,25**
3,0	**ESTRUCTURA**				**$ 9.165.732,48**
4,0	**ACERO**				**$ 239.623.963,26**
5,0	**CERRAMIENTOS**				**$ 59.360.400,00**
6,0	**CUBIERTA**				**$ 49.099.356,00**
7,0	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**				**$ 26.593.360,00**
8,0	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				**$ 24.509.795,00**
9,0	**DOTACION**				**$ 6.244.288,00**
10,0	**PINTURA**				**$ 31.814.310,00**
	COSTO DIRECTO				**$ 457.087.737,49**
	ADMINITRACION			28,732%	$ 131.330.314,67
	UTILIDAD			5,00%	$ 22.854.386,87
	COSTO INDIRECTO AU			33,73%	**$ 154.184.701,54**
	COSTO OBRA CIVIL				**$ 611.272.439,03**
	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT)				$ 5.595.621,97
	INVERSION SOCIO AMBIENTAL Y SST (PMA)				$ 14.417.700,00
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO				**$ 631.285.761,00**
	ADMINITRACION DELEGADA			2,2%	**$ 13.888.286,74**

	VALOR TOTAL DEL CONTRATO				$ 645.174.047,75

CLÁUSULA TERCERA: **MODIFICAR** la claúsula **QUINTA. VALOR DEL CONTRATO**, Contrato Interadministrativo CI061-2025, la cual quedará de la siguiente forma:

SEXTA. FORMA DE PAGO. EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA *cancelará al* ***CONTRATISTA*** *el valor de* ***EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA*** *cancelará al* ***CONTRATISTA*** *el valor delegado de, SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($645.174.047,75) equivalentes a los siguientes valores:*

CONTRATO DE OBRA: *SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($631.285.761)*

HONORARIOS CORRESPONDIENTES POR ADMINISTRACION DELEGADA IVA INCLUIDO LA SUMA DE: *TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($13.888.286,75)*

RECURSO A ADMINISTRAR	*$631.285.761*
HONORARIOS IVA INCLUIDO 1.5%	*$13.888.286,75*
TOTAL VALOR DEL CONTRATO	***$ 645.174.047,75***

Los pagos serán distribuidos de la siguiente manera:

PARA EL VALOR DISCRIMINADO COMO COSTO DE LA OBRA E INTERVENTORIA:

• ***UN PRIMER DESEMBOLSO*** *correspondiente al QUINCE PORCIENTO (15%) del valor del convenio; previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y la entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio del convenio y el contrato interadministrativo. B. Aprobación por parte del supervisor del contrato y del plan de inversiones del contrato C. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal. E. Cuenta de cobro. D. Certificado de apertura de cuenta bancaría exonerada de gravámenes a los movimientos financieros GMF - 4x1000 y exenta de retención en la fuente por concepto de rendimientos financieros, aperturada como cuenta con supervisión compartida.*

• ***UN SEGUNDO DESEMBOLSO*** *correspondiente al CUARENTA PORCIENTO (40%) del valor total del convenio, provenientes de la vigencia futura 2026 emitido en el marco del Acta de Incorporación N°2 por parte de la Gobernación de Antioquia, contra entrega de los siguientes productos: A. Informe de seguimiento a la contratación por parte de supervisor del convenio designado por el municipio y del presente contrato interadministrativo B. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio acompañada del informe de interventoría, en la que se acredita el avance de ejecución físico y/o financiero del DIEZ POR CIENTO 10% del convenio y de acorde con el cronograma y los productos determinado en el anexo técnico N°2. C. La/las respectivas actas parciales de avance de obra avalada por el interventor. D. Informe financiero de avance firmado por el contador del Municipio y el supervisor del Convenio designado por el municipio. E. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal. F. Cuenta de cobro.*

• ***UN TERCER DESEMBOLSO*** *correspondiente al CUARENTA PORCIENTO (40%) del valor total del convenio y provenientes de la vigencia futura 2026 - Certificado de Disponibilidad emitido en el marco del Acta de Incorporación N°2 por parte de la Gobernación de Antioquia, contra entrega de los siguientes productos: A. Informe de seguimiento a la contratación por parte de supervisor del convenio designado por el municipio B. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio acompañada del*

informe de interventoría, en la que se acredite el avance de ejecución físico y/o financiero del CINCUENTA PORCIENTO 50% del convenio y de acorde con el cronograma y los productos determinados en el anexo técnico N°2. C. La respectiva acta parcial de avance de obra avalada por el interventor. D. Informe financiero de avance firmado por el contador del Municipio y el supervisor del Convenio designado por el municipio. E. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal. F. Cuenta de cobro.

• ***UN CUARTO DESEMBOLSO*** *correspondiente al CINCO PORCIENTO (5%) del valor total del convenio, provenientes de la vigencia futura 2026 - Certificado de Disponibilidad emitido en el marco del Acta de Incorporación N°2 por parte de la Gobernación de Antioquia, contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del supervisor del convenio designado por el municipio acompañada del informe de interventoría, en la que se acredite el avance de ejecución físico del CIEN POR CIENTO 100% del convenio y de acorde con el cronograma y los productos determinados en el anexo técnico N°2. B. El correspondiente informe consolidado de interventoría con registro fotográfico que evidencie el avance de las obras igual al 100%. C. Las respectivas actas de recibo de las obras suscrita por parte del interventor y del municipio. D. Informe de seguimiento a la contratación por parte de supervisor del Convenio designado por el municipio, acompañado del informe financiero de recursos firmado por el contador. E. Constancia de reintegro al Departamento de Antioquia de la contribución especial de seguridad 5% sobre los pagos realizados a contratistas de obra. F. Reintegro del 100% de los rendimientos financieros de los recursos de los desembolsos anteriores depositados en la cuenta aperturada en el IDEA. G. Certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal. H. Cuenta de cobro.*

Los recursos correspondientes a los honorarios por gerencia del proyecto, es decir la suma de ***TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($13.888.286,75) IVA INCLUIDO*** *en pagos parciales de acuerdo al valor ejecutado de obra, dichos pagos se efectuarán previa presentación de cuenta de cobro y/o factura, certificado de pago parafiscales, pago de seguridad social integral con su respectiva planilla, informe de actividades desarrolladas, acta de revisión y vigilancia con los respectivos anexos y soportes a que haya lugar y recibo a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.*

Además, el supervisor del contrato deberá suscribir informe ejecutivo de supervisión donde quede claramente detallada las condiciones técnicas y financieras del proyecto ejecutado, según lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO PRIMERO*: El CONTRATISTA se obliga a abrir una cuenta de ahorros independiente en una entidad bancaria autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, para el control de los recursos destinados a la ejecución de actividades del presente contrato.*

PARÁGRAFO SEGUNDO*: Los rendimientos que puedan generarse en la cuenta de ahorros destinada para la gerencia integral de los recursos serán de propiedad del MUNICIPIO DE GIRARDOTA, y deberán ser reintegrados al mismo, previa presentación de la cuenta de cobro, descontando el GMF generado por los mismos, la cual debe estar avalada tanto por el supervisor del contratante, como por EL CONTRATISTA.*

PARÁGRAFO TERCERO*: Los demás costos financieros que cobre la entidad bancaria en desarrollo del giro de los recursos, serán asumidos con cargo a los recursos a gerenciar. El pago del GMF de los recursos a gerenciar, será cubierto con los recursos que serán desembolsados AL CONTRATISTA por el MUNICIPIO para el efecto.*

PARÁGRAFO CUARTO*: Suscrita el acta de inicio del contrato, TERRINORTE destinará los recursos por concepto de gravamen a los movimientos financieros, al componente creado para este fin. EL*

CONTRATISTA imputará, en la ejecución de los gastos del presente contrato, el gravamen financiero y demás gastos bancarios generados en la cuenta de ahorros. Los demás costos financieros que cobre la entidad bancaria en desarrollo del giro de recursos serán asumidos con cargo a los recursos a gerenciar.

***PARÁGRAFO QUINTO**: Los desembolsos que realice EL CONTRATISTA, en virtud del contrato que se firmará, a favor de los beneficiarios del mismo (proveedores, contratistas, etc.), estarán sujetos a la disponibilidad de recursos en la cuenta del recurso a gerenciar*

***PARÁGRAFO SEXTO**: En caso de cambio de número de la cuenta bancaria, EL CONTRATISTA informará de tal situación al MUNICIPIO, con quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por el banco.*

***PARÁGRAFO SÉPTIMO**: La facturación de los recursos a gerenciar y honorarios se hará de manera independiente.*

***PARÁGRAFO OCTAVO:** El pago al CONTRATISTA Derivado del presente Contrato Interadministrativo, dependerá del traslado del recurso a gerenciar que realice el Municipio de Girardota a TERRINORTE y la existencia de la disponibilidad de recursos en la cuenta del recurso a gerenciar, previa aprobación por parte del supervisor que designe el Municipio.*

CLÁUSULA CUARTA: **MODIFICAR** la claúsula **DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍAS**, Contrato Interadministrativo CI061-2025, la cual quedará de la siguiente forma:

DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍAS. En cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, especialmente el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y teniendo en cuenta el análisis de riesgos que se incluye en el numeral anterior, no se exige la constitución de la garantía a cargo del contratista, toda vez que, si eventualmente se presentara un incumplimiento, el pago no se haría efectivo a favor del contratista; sin embargo, en caso de que eventualmente surgieran subcontratos del presente negocio jurídico, deberá de exigir las garantías correspondientes acorde con la naturaleza de cada uno de los contratos, en la cuales se incluya y se amparen al Municipio de Girardota en cada uno de los riesgos, en atención a la importancia y relevancia del presente proceso contractual la administración municipal exige al contratista TERRINORTE, la expedición mínima de pólizas en los subcontratos, en las siguientes modalidades para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento entonces, el Contratista deberá de exigir y presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación y visto bueno por parte de la Entidad.

Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>EICE TERRINORTE 901.464.458-9 , identificada con NIT: y, Alcaldía municipal de Girardota identificada con NIT 890980807-1, GOBERNACION DE ANTIOQUIA identificada con NIT890.900.286.0 y INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA 890.980.179-2</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la</td><td>Vigencia del contrato y</td><td>20 % del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	cláusula penal pecuniaria que se le impongan	*seis meses más.*	
	***Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales** del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato*	*Plazo del contrato y tres (3) años más.*	*15 % del valor del contrato*
	***Estabilidad y calidad de las obras** ejecutadas entregadas a satisfacción*	*Esta garantía debe estar vigente por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra.*	*30 % del valor del contrato*
Tomador	• *Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.* • *No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.* • *Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.*		
Información necesaria dentro de la póliza	• *Número y año del contrato* • *Objeto del contrato* • *Firma del representante legal del Contratista*		

	• *En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421*

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de Esta garantía debe estar vigente por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra. contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Clase	*Contrato de seguro contenido en una póliza*
Asegurados	*EICE TERRINORTE, identificada con NIT 901.464.458-9: y, Alcaldía municipal de Girardota identificada con NIT 890980807-1, GOBERNACION DE ANTIOQUIA identificada con NIT T890.900.286.0 y INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA 890.980.179-2*
Tomador	• *Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.*

	• *No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.* • *Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.*
Valor	*Según disposición normativa consagrada en el ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.17. Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual. Del decreto 1082 de 2015, - 5. El cinco por ciento (5%) del valor del contrato cuando este sea superior a diez mil (10.000) SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo setenta y cinco mil (75.000) SMMLV.* *La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.*
Vigencia	*Igual al período de ejecución del contrato y seis meses más.*
Beneficiarios	*EICE TERRINORTE, identificada con NIT 901.464.458-9: y, Alcaldía municipal de Girardota identificada con NIT 890980807-1, GOBERNACION DE ANTIOQUIA identificada con NIT T890.900.286.0 y INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA 890.980.179-2*
Amparos	*Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015, esto es:* *1. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.* *2. Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.* *3. Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:* *3.1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.* *3.2. Cobertura expresa de perjuicios extramatrimoniales.* *3.3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.* *3.4. Cobertura expresa de amparo patronal.* *3.5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.*

ALCALDÍA DE
GIRARDOTA

Información necesaria dentro de la póliza	• *Número y año del contrato* • *Objeto del contrato* • *Firma del representante legal del Contratista* • *En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421*

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2:000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA QUINTA: Las demás cláusulas del contrato inicial, quedarán vigentes, sin modificación alguna.

Dado en el municipio de Girardota - Antioquia,

KEVIN RENE BERNAL MORALES
Alcalde Municipal

Proyectó: Shirley Yuliana Gómez Martínez		Revisó: Víctor Manuel Castro Quintero	Aprobó: Kevin Rene Bernal Morales
Cargo	Abogada Contratista	Secretario de Infraestructura	Alcalde
Firma			
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley.			